Parral, 11 de Julio del 2011.

DECRETO EXENTO Nº 308 A

VISTOS

- El Decreto Nº 858 de fecha 28 de Diciembre del 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

 La necesidad de adquirir tarjetas de prepago para cancelación de peajes en las rutas comprendidas entre Chillán y Santiago.

 Los cometidos realizados por el móvil municipal perteneciente al departamento de Alcaldía dentro de los tramos señalados en el Visto Nº3

5) La ley de Compras Publicas y Reglamento, artículo Nº8 letra D.

CONSIDERANDO:

 Que las empresas encargadas de la concesión de las rutas "TALCA-CHILLAN SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A." y "AUTOPISTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.", no aceptan orden de compra debiendo cancelar en forma inmediata al momento de emitir la factura correspondiente.

2) Que las Sociedades Concesionarias mencionadas tienen calidad de único proveedor para el

servicio solicitado.

DECRETO

GÍRESE, al funcionario municipal Sr. CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ. Técnico grado 11. la suma de \$200.000- (Doscientos mil pesos.), por concepto de adquisición tarjetas de prepago peajes.. quien deberá rendir cuenta documentada de los desembolsos en un plazo no superior a 30 días.

1) IMPUTASE, el gasto que represente este Decreto, al Item 215-22-08-007 (1-1-1)

"Pasajes, Fletes y Bodegaje."

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

MEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/RLG/rlg..

Distribución .-

- 1) Archivo Municipalidad.
- 2) Jefe Depto. Finanzas (2).
- 3) Administrador Municipal.
- 4) Jefe de Control.
- 5) Archivo.

ISRAEL URRUTA ESCOBAR